



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

## RESOLUCIÓN N° 050/2017-CCI

SALTA, 02 de mayo de 2017

### VISTO:

La nota N° 0279/17 presentada por la Lic. Evangelina Lozano mediante la cual solicita se revea el dictamen y se someta a una nueva evaluación la presentación efectuada en el marco de la convocatoria de Proyectos de Investigación año 2015 adjuntando una nueva presentación.

Las Resoluciones N° 389/2016-CI y N° 395/2016-CCI, por la cuáles se resuelve no hacer lugar al pedido de reconsideración de lo dictaminado por Resolución N° 362/2016-CCI.

La Resolución N° 362/2016-CCI dónde se resuelve no aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSa Tipo B, la presentación realizada por la Lic. Evangelina Lozano y,

### CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 389/2016-CI y N° 395/2016-CCI, se resuelve no hacer lugar al primer pedido de reconsideración solicitado por la Lic. Lozano.

Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Gestión de Proyectos, no corresponde someter a nueva evaluación la presentación realizada por la Lic. Lozano.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación en su despacho N° 015/17 aconseja no hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Lozano y ratificar lo establecido por Resoluciones N° 389/2016-CI y N° 395/2016-CCI

Que en la tercera Reunión Ordinaria del día 28 de abril de 2017, el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Control de Gestión.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 050/2017-CCI

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Tercera Reunión Ordinaria del día 28 de abril de 2017)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por la Lic. Evangelina Carmen Lozano DNI: 21.311.028.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar lo resuelto por Resoluciones N° 389/2016-CI y N° 395/2016-CCI, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la interesada y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

  
Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

  
Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa